

Quillota, 05 de mayo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3658 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°102/2021 de 03 de mayo de 2021 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, en que solicita se apruebe el **“ANEXO RECTIFICATORIO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SINEC S.A.**;
2. **“ANEXO RECTIFICATORIO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SINEC S.A.**, de 29 de abril de 2021;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Rectificadorio:

APRUÉBASE el siguiente Anexo

Quillota
Municipalidad

ANEXO RECTIFICATORIO

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SINEC S.A.

En Quillota, a 29 de abril de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde, don **LUIS MELLA GAJARDO**, chileno, casado, Médico Cirujano, cédula nacional de identidad N° 9.004.430-3.-, ambos domiciliados en ésta, calle Maipú N° 330, 2º piso, por una parte y como mandante, en adelante “la Municipalidad”, “el Alcalde”, y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A.**, del giro de su denominación, rol único tributario N°76.510.150-6, representada por don **ROBERTO PABLO GONZÁLEZ ACEVEDO**, chileno, ingeniero, cédula de identidad N°10.359.433-2, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de San Joaquín, calle Pedro Mira N° 443, fono 229251460, en adelante “el Contratista” o “el Oferente”, quienes acreditan sus identidades con la cédulas anotadas y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°9.398, de 29.12.2020,, se adjudicó a la contratista la propuesta pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, convocada a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal electrónico mercadopublico.cl, Adquisición N° 2831-57-LQ20. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 29.12.2020 y protocolizado bajo el N°217 el 15.01.2021 en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone.

SEGUNDO: Por un involuntario error, se indicó en la cláusula tercera del contrato referido, que el plazo de ejecución comienza el 1 de enero de 2020, en circunstancias que lo correcto es el 1 de enero de 2021, por lo que las partes rectifican la cláusula tercera ya indicada en el sentido de indicar como fecha de inicio del contrato el día 01 de enero de 2021, quedando en definitiva del siguiente modo: **“TERCERO:** El plazo de duración del presente contrato será de **DOCE MESES** contados desde el 1 de enero de 2021, sin que tenga lugar la tácita reconducción”

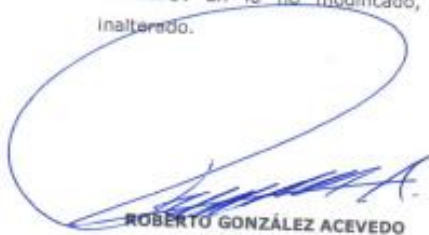
DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Sr. Juan Carlos Aros S. (ITO – Servicios Operativos) 4. Cristian Labbé Díaz (Profesional – Servicios Operativos) 5. Angela Vargas (Profesional – Servicios Operativos) 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Jurídico 9. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-

Quillota
Municipalidad

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.



ROBERTO GONZÁLEZ ACEVEDO
GERENTE
ING. Y CONST. ELÉCTRICA SINEC S.A.
SINEC S.A.
Ingeniería y Construcción Eléctrica
76.510.150 - 6



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista,
2.- Secplan
3.- D.O.M.
4.- Finanzas
5.- Presupuesto
6.- Control
7.- ITO (Juan C. Aros A.)
8.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Servicios Operativos y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Sr. Juan Carlos Aros S. (ITO – Servicios Operativos)
4. Cristian Labbé Díaz (Profesional – Servicios Operativos)
5. Angela Vargas (Profesional – Servicios Operativos)
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.